

Modifica Sector funcionamiento ferias libres
Día Miércoles

SANTA CRUZ, 13 de Febrero de 2018.

VISTOS :

El Decreto Exento N° 239 de fecha 10 de Abril de 2006 que autoriza funcionamiento de las ferias libres en la Comuna, Decreto Exento N° 2201 de fecha 14 de Octubre de 2014 que aprueba Ordenanza de ferias libres de esta Comuna, el Decreto Exento N° 288 de fecha 23 de Diciembre de 2014 que aprueba ordenanza de cobros municipales, Decreto Ley N° 3063 de Rentas Municipales y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

La necesidad de trasladar, ordenar y normar el funcionamiento de la actividad relativa a ferias libres y las diversas solicitudes de vecinos y organismos públicos de hacer un traslado de dicha feria específicamente la correspondiente al día Miércoles.

DECRETO EXENTO N° 443

1.- **Autorízase** a contar del 24 de Febrero de 2018 el funcionamiento de la feria de los días Miércoles de cada semana en las calles que a continuación se indican:

- **Gabriela Mistral y Las Toscas**

2.- **Déjese** sin efecto toda otra instrucción y/o autorización de funcionamiento de dicha feria en el día indicado.

3.- Forma parte del presente Decreto Nómina de personas que ocuparán dichos puestos desde la fecha indicada.

4.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, velarán por el fiel cumplimiento de este Decreto quienes cursarán las infracciones correspondientes para ser derivadas al Juzgado de Policía Local, quién aplicará multas de 1 a 5 UTM

4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



ADRIANA B. ARAYA GONZÁLEZ
Secretario Municipal (S)



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Dideco
- Finanzas
- Carabineros
- Transparencia
- Archivo (2) /